Nota UOC3 Nº 75/2024
Asunción, 11 de Abril del 2.024

Señor
**Dr. AGUSTIN ENCINA PÉREZ**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC Nº 3, de la Municipalidad de Asunción, me dirijo a usted a fin de contestar la observación realizada por Nota DNC Nº 2491/2023 sobre Expediente 300358, que guarda relación con la comunicación de la suspensión otorgada a la firma C.I.V.S.A. en marco del CONTRATO UOC3 N° 13/2022 "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO – Lote N° 2" Licitación Pública Nacional con ID Nº 405914, del siguiente modo:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Se solicita que la respuesta realizada en el Memorándum N°29/24, fecha 27/02/2024, se exponga a través de un dictamen técnico y legal.

Respuesta:
En cuanto a la solicitud de aclaración respecto al artículo 55 invocado en el dictamen técnico, RESOLUCION DGO N° 19/2023, informamos que pese a que en otros procedimientos no se nos se había requerido dicha aclaración (ver EXPEDIENTE N° 316809 en el SICP), hemos solicitado al administrador del contrato dé respuesta a la consulta y el mismo lo ha realizado suficientemente a través del MEMORANDUM N° 29/24, considerando los antecedentes, solicitamos a la Dirección Nacional de Contrataciones, considere su proceder en situaciones con las mismas características. Dicha ampliación, no fue necesario en procesos anteriores por tanto no entendemos porque resulta necesario para éste caso.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones

Diana Cabrera Portillo, Jefa
*Unidad Operativa de Contrataciones UOC3*